

Resolución Ministerial Nº 400-2016-

1 7 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 344-2016-MC, del 23 de setiembre de 2016, se encargó a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de conducción del Lugar de la Memoria, La Tolerancia y la Inclusión Social, desde el 26 de setiembre de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 387-2016-MC, del 12 de octubre de 2016, se dispone que el Área Funcional "Lugar de la Memoria, La Tolerancia y la Inclusión Social", conformada por Resolución Ministerial N° 455-2015-MC, dependa de la Secretaría General, modificándose en este extremo el artículo 1 de la citada Resolución Ministerial;

Que, por Resolución Ministerial N° 397-2016-MC, del 14 de octubre de 2016, se designa al señor José Guillermo Nugent Herrera en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura.

Que, en atención a lo señalado, teniendo en cuenta la dependencia funcional del "Lugar de la Memoria, La Tolerancia y la Inclusión Social" dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 387-2016-MC, resulta pertinente determinar el órgano que se encargará de la conducción de la referida Área Funcional;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de las funciones de conducción del Área Funcional "Lugar de la Memoria, La Tolerancia y la Inclusión Social" efectuado mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 344-2016-MC.

Artículo 2.- Encargar, al señor José Guillermo Nugent Herrera, Asesor II de la Secretaría General, para que, en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de conducción del Área Funcional "Lugar de la Memoria, La Tolerancia y la Inclusión Social".



Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y al señor José Guillermo Nugent Herrera, Asesor II de la Secretaría General.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la página web del Ministerio de Cultura (<u>www.cultura.gob.pe</u>).

Registrese y comuniquese.

JORGE NIETO MONTESINOS Ministro de Cultura





